

Términos y Condiciones Campaña Llanogas RENUEVA TU COCINA

1. Descripción General de la CAMPAÑA

En virtud de las estrategias aplicadas para fortalecer la línea de negocio denominada “vinculaciones al servicio de gas natural residencial”, se plantea una campaña denominada “renueva tu cocina” (en adelante CAMPAÑA) a realizarse a partir del uno (1) de Julio del año 2023, que tiene como premio la entrega de un bono de Homecenter por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)** para la renovación de cocina, para aquellos usuarios participantes que realicen la instalación interna, cargo por conexión y la certificación de la instalación con la empresa LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC.

2. Participantes de la CAMPAÑA

Podrán participar en el sorteo del bono de Homecenter por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)** para la renovación de cocina, todos los clientes que adquieran dentro de la vigencia de la campaña, el servicio de vinculación residencial completa, que se compone de: instalación interna, cargo por conexión y la certificación de la instalación y se encuentren en los municipios del Meta donde Llanogas tiene cobertura de su servicio de gas natural.

3. Requisitos y mecánica de la CAMPAÑA

Las personas que deseen participar de la **CAMPAÑA**, deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

- a. Adquirir la vinculación completa que se compone de: instalación interna + cargo por conexión + certificación de la instalación con LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC.
- b. Obtener registro como usuario residencial y contar con un código de usuario.
- c. Su instalación debe quedar certificada, como fecha máxima de un día antes de la realización del sorteo.

4. Vigencia de la CAMPAÑA

El desarrollo de la **CAMPAÑA**, tendrá una vigencia a partir del uno (1) de Julio del 2023 y finalizará el diecisiete (17) de Noviembre del 2023.

5. Premio y Entrega del obsequio

LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC a través de un software de selección múltiple, realizará la elección de **UN USUARIO** de manera aleatoria con los datos recopilados en la venta de la vinculación completa realizada, el sorteo se realizará con la presencia de un delegado de la lotería del Meta. El usuario escogido de manera aleatoria por el software de selección múltiple para que pueda ser ganador deberá haber realizado de manera efectiva la vinculación al servicio de gas natural que se enuncian en el apartado 3 “Requisitos y mecánica de la Campaña”. El ganador recibirá como premio UN BONO de Homecenter por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)** que deberá ser reclamado de manera presencial en las oficinas de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al día en que se anunció al ganador. Este bono solo podrá ser destinado para la renovación de su cocina teniendo así la oportunidad el usuario de elegir la que mejor se adapte a su espacio y presupuesto.

6. Condiciones y Restricciones de la CAMPAÑA

- 6.1 El responsable de **LA CAMPAÑA** será LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC y su responsabilidad culmina con la entrega del premio al ganador.
- 6.2 **LA CAMPAÑA** aplica para los municipios de Villavicencio, Restrepo, Cumaral, Acacias, Granada, Barranca de Upía, Puerto López, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Fuente de Oro, Cubarral, Puerto Lleras, El Dorado, El Castillo, Puerto Concordia, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro.
- 6.3 Aplica para los nuevos usuarios que realicen con LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC la vinculación residencial completa al servicio de gas natural, compuesta por la instalación interna, cargo por conexión y la certificación de la instalación, deben quedar certificadas durante la vigencia de la campaña.
- 6.4 Aplica solo para usuarios que ya cuenten con la red de distribución.
- 6.5 La Premiación se realizará el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023** mediante un Live por la red social Facebook de Llanogas SA ESP BIC.
- 6.6 El usuario ganador será contactado por LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC de inmediato para informarle acerca del premio de acuerdo a los datos recopilados en la venta de la vinculación completa realizada.
- 6.7 La entrega del premio se hará en las oficinas de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC ubicada en la Calle 34 A No. 34 - 29 Torre 1, barrio Barzal, de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm., en el horario de atención al público, el ganador deberá presentar su documento de identidad, deberá diligenciar y firmar el acta de entrega a conformidad.
- 6.8 Si el ganador no reclama su premio dentro del plazo establecido de ocho (08) días hábiles, siguientes al día de anuncio del ganador, se elegirá un nuevo ganador bajo la misma metodología mencionada en este documento.
- 6.9 Los participantes deberán cumplir con los requisitos técnicos y documentales.
- 6.10 El bono solo es válido para la renovación de la cocina.

- 6.11 El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o por cualquier otro servicio o bien diferente al premio..
- 6.12 Al momento de suscribirse al servicio de gas natural los clientes autorizan a Llanogas S.A E.S.P. BIC el tratamiento de sus datos personales. Por lo anterior, los clientes participantes podrán ser contactados a través de llamada telefónica, una comunicación masiva, en un medio impreso o una comunicación a la(s) dirección(es) y número de teléfono registrado(s) en los datos suministrados en la inscripción a dicha campaña.
- 6.13 La participación de los clientes en **LA CAMPAÑA** implica el conocimiento y aceptación integral de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- 6.14 Esta campaña no es acumulable con otras promociones y/o campañas vigentes.
- 6.15 El Sorteo está vigilado y autorizado por La Lotería del Meta